



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 3 de enero de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para designar con el nombre de "Plaza 18 de Mayo" al espacio libre Padrón 3972, ubicado entre Avda. Tte. Eusebio Vidal y calles Juan Peláez, José García Barbosa y M. Guardado, de la 17ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Progreso.

RESULTANDO: I) que el Concejo Municipal de Progreso por Resolución de fecha 11/2/11 que luce a fojas 1, aprueba la presente propuesta;

II) que la Dirección General de Gobiernos Locales en actuación 4, informa favorablemente al petitorio presentado por considerar que es relevante, como criterio general, recoger las propuestas de los vecinos y los gobiernos locales, a los efectos de propiciar la apropiación pública de cada nombre;

III) que de informes de las Gerencias de Áreas Planificación Física y Asesoría Notarial que lucen en actuaciones 8 y 9 respectivamente, surge que el padrón de referencia es espacio libre y cuenta con una superficie de 5999 m.c.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Designase con el nombre de "Plaza 18 de Mayo", al espacio libre Padrón 3972, ubicado entre Avda. Tte. Eusebio Vidal y calles Juan Peláez, José García Barbosa y M. Guardado, de la 17ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Progreso.

2. Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

Carpeta: 1731/11 Entrada: 3890/11

Exp.: 2011-81-1212-00034.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta